Secretaría NACIONAL ANTIDROGAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 729 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERÉNDUM N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA SENAD – AD REFERÉNDUM" CON ID. 387237.----------

Asunción, 02 de diciembre de 2020.-

VISTO : El Memorándum DUOC Nº 138/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para realizar el proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA SENAD – AD REFERÉNDUM" con ID. 387237.----------

CONSIDERANDO : Que, conforme a la Resolución Nº 697/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones Prioritario Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Secretaría Nacional Antidrogas.-

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la autorización para el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA SENAD - AD REFERENDUM" con ID. 387237.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA EJECUTIVA ADJUNTA * SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

FOTOCOPIA

Que, el Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. Nº 33 establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa. ----------

Que, el Decreto Nº 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".----------

Que, por Resolución SENAD Nº 046/2020 de fecha 31 de enero de 2020, se autoriza a la Secretaria Ejecutiva Adjunta a dictar actos administrativos en Representación del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional Antidrogas, derivados de las competencias específicas de dicha Secretaría. ------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** el Proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA SENAD – AD REFERÉNDUM" con ID. 387237.----------

Art. 2º **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones del Proceso en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA SENAD – AD REFERENDUM" con ID. 387237.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA EJECUTIVA ADJUNTA * SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg. – Cont. Zully Rólon
Secretaria Ejecutiva Adjunta
SENAD